



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 ASESORÍA JURÍDICA

NCRD.-/IAV.-/RCO.-/MCC.-/RPMMC.-/DVL.-/Inra



DECRETO EXENTO N.º 1407 /  
 CAUQUENES,

04 ABR. 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- El Acuerdo otorgado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 64 de fecha 03 de febrero de 2023, según Certificado N° 417 de fecha 03 de febrero de 2023, extendida por la Sra. Secretaría Municipal.
- La solicitud presentada por la Presidenta del Multitaller Femenino Mujeres Emprendedoras de Pocillas, de fecha 11 de enero de 2023.-
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, es necesario que esta organización territorial, mantenga su espacio físico en el cual sus habitantes puedan realizar actividades sociales al servicio de la comunidad.

**DECRETO:**

1. APRUEBASE, la **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO**, de fecha 24 de marzo de 2023, celebrado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa Titular doña **NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ**, y el **MULTITALLER FEMENINO MUJERES EMPRENDEDORAS DE POCILLAS**, representada por su presidenta doña **MARGARITA DE LAS MERCEDES GAETE MORA**, mediante el cual el municipio hace entrega del Inmueble SEDE SOCIAL, correspondiente a la Antigua Posta de Pocillas, ubicado calle Bulnes S/N° Pocillas comuna de Cauquenes, por un periodo de 05 años.
2. Téngase el Contrato de Comodato que se aprueba y el Decreto Exento N° 7951 de fecha 20.12.2017, que aprueba el Reglamento para la Entrega y Uso de Bienes Inmuebles Municipales entregados en Comodato, como parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVASE.**



*SE ARAMIS VILCHES*

SECRETARÍA MUNICIPAL



*Nery Rodríguez Domínguez*

ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

- |                         |                      |                        |
|-------------------------|----------------------|------------------------|
| - c.c. Interesada.      | - c.c. D.A.F.        | - c.c. DIDECO.         |
| - c.c. Control Interno. | - c.c. Contabilidad. | - c.c. Ofc. de Partes. |
| - Archivo Jurídico.     |                      |                        |